

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### Número 18

#### Cédula de notificación

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.533 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mostafa Kaab, contra la empresa Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L. e Investura Metal, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demandadas declaro improcedentes los despidos condenando solidariamente a Investura Metal, S.L. y a Fomento Construcciones y Canalizaciones.

1) A pagar a los actores una suma igual a la de los salarios dejados de percibir desde el día del despido a la de notificación de la sentencia.

2) A optar y hasta la opción de Investura Metal, S.L., entre readmitirlos o indemnizarlos en: Mostafa Kaab, 2.199,85 euros.

Archi Zitouni, 5.889,49 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 150,25 euros así como la cantidad importe de la condena en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Banesto, calle Orense, número 19, de Madrid, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de marzo de 2010.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.

N.º I.-3522